

Acta de actualización del Consejo Municipal de Protección Civil de Tenamaxtlán, Jalisco, 2018 - 2021.

En el municipio de Tenamaxtlán, Jalisco, siendo las 11:40am del día 13 de marzo del año 2019, se reunieron en el salón de sesiones de ayuntamiento del Municipio de Tenamaxtlán ubicado en Av. de los Maestros no. 4 en Tenamaxtlán Jalisco, en sesión ordinaria, previo citatorio los integrantes del honorable ayuntamiento, así como los representantes de las dependencias federales y estatales debidamente acreditadas en el municipio; con el objeto de actualizar el consejo municipal de protección civil, para integrarse y organizarse ante la eventualidad de un desastre provocado por agentes naturales o humanos que pudieran presentarse y a los que se encuentra expuesto el municipio. Enseguida el secretario del ayuntamiento *C. José Guadalupe Villaseñor Baro*, hace constar que se encuentran presentes los ciudadanos:

Nombre	Cargo
<i>Arq. Gilberto Pérez Barajas</i>	Presidente municipal, regidor de gobernación, hacienda
<i>C. José Guadalupe Villaseñor Baro</i>	Secretario general,
<i>Lic. Juan Figueroa Torres</i>	Síndico, regidor de justicia, patrimonio municipal y reglamentos
<i>Doc. Miguel Ángel Salazar Mexicano</i>	Regidor de Salud, protección civil y bomberos,
<i>LT. Benjamín Gómez Vázquez</i>	Regidor de Deportes, Juventud, Vigilancia, Servicios públicos, Administración e innovación Gubernamental.
<i>C. Cesar Soltero Ponce</i>	Regidor de desarrollo urbano, desarrollo rural sustentable y obras públicas.
<i>C. Elvia González Jacobo</i>	Regidora de comunicación social, y participación ciudadana.
<i>Mtra. Lilia Margarita López Chavarín</i>	Regidora de cultura, educación, festividades cívicas.

Clemente Murillo R.

Josef
Lorena Andrade R.
Elvia González Jacobo

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Bertha G.D.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Zitlaly

Confirmando que existe quórum legal para llevar a efecto la actualización del consejo municipal de protección civil de Tenamaxtlán, Jalisco.

En uso de la palabra el presidente municipal Arq. *Gilberto Pérez Barajas*, sometió a decisión del pleno del ayuntamiento la actualización e integración del consejo municipal de protección civil de Tenamaxtlán, Jalisco, basándose para ello en las siguientes consideraciones:

Es disposición legal, contenida en los artículos: 9, 16, 17 y 21 de la Ley General de Protección Civil; 27, 50 y 51 de su reglamento; los numerales 1, 2, 3, 10, 12, 13, 14, 22, 24, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 49, 51, 54, 57, 67, 71 y 78 de la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco, de conformidad con las bases generales de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en sus artículos 1, 37 fracciones II, VII y 94 fracción XII, que determinan como obligación de los ayuntamientos instaurar la protección civil y los cuerpos de bomberos como servicios públicos municipales, concatenado con los artículos 16 inciso V Y 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 del Reglamento Municipal de Protección Civil de Tenamaxtlán, Jalisco, numerales que establecen que cada municipio deberá integrar y activar un sistema de protección civil actualizando su respectivo consejo, que será un órgano consultivo cuyo fin primordial será: la implementación de acciones solidarias y participativas que en consideración tanto de los riesgos de origen natural o antrópico como de los agentes perturbadores astronómico, geológico, hidrometeorológico, químico-tecnológico, sanitario-ecológico y socio-organizativo, prevean la coordinación y concertación de los sectores público, privado y social, con el fin de crear un conjunto de disposiciones, planes, programas, estrategias, mecanismos y recursos para que de manera corresponsable, privilegiando la gestión integral de riesgos y la continuidad de operaciones, se apliquen las medidas y acciones que sean necesarias para salvaguardar la vida, integridad y salud de la población, así como sus bienes; la infraestructura, la planta productiva y el medio ambiente.

Y estará integrado por las siguientes personas:

Un presidente,

Una secretario ejecutiva,

Un secretario técnico.

Arq. *Gilberto Pérez Barajas*

C. *Hugo Meza Tomas*

C. *Luis Octavio Castillo de la Cruz*

Los presidentes o miembros de las comisiones edilicias siguientes:

Arq. *Gilberto Pérez Barajas*

Presidente municipal, regidor de gobernación, hacienda

C. *José Guadalupe Villaseñor Baro*

Secretario general,

Lic. *Juan Figueroa Torres*

Síndico, regidor de justicia, patrimonio municipal y reglamentos

Doc. *Miguel Ángel Salazar Mexicano*

Regidor de Salud, protección civil y bomberos,

LT. *Benjamín Gómez Vázquez*

Regidor de Deportes, Juventud, Vigilancia, Servicios públicos, Administración e innovación Gubernamental.

C. *Cesar Soltero Ponce*

Regidor de desarrollo urbano, desarrollo rural sustentable y obras públicas.

C. *Elvia González Jacobo*

Regidora de comunicación social, y participación ciudadana.

Mtra. *Lilia Margarita López Chavarrin*

Regidora de cultura, educación, festividades cívicas.

Un representante de las juntas vecinales,
Los dos grupos voluntarios incorporados al voluntariado municipal,
Asociaciones civiles.

C. *Rodolfo Vallejo Moran*

C. *Mario Alberto Meza Lomeli* y C. *Sergio Agustín González Dueñas*

C.

Comité Municipal de Emergencia de Tenamaxtlán, Jalisco.

Un presidente,

Arq. Gilberto Pérez Barajas

Una secretario ejecutivo,

C. *José Guadalupe Villaseñor Baro*

Un secretario técnico,

C. *Hugo Alejandro Meza Tomas*

1° vocal obras públicas,

C. *Simón Valdovinos Trujillo*

2° vocal DIF municipal,

C. *Martha Citlaly Rodríguez Estrella*

3° vocal desarrollo social,

C. *Miguel Ángel Camberos López*

4° vocal hacienda y patrimonio municipal.

L.C.P. *Lizbeth García García*

Nota: Las presentes firmas, forman parte integral del **acta de actualización del Consejo Municipal de Protección Civil de Tenamaxtlán, Jalisco**, documento que consta de 7 hojas, celebrada en sesión ordinaria debidamente asentada en el acta de ayuntamiento N° 1 en el municipio de Tenamaxtlán, Jalisco; de fecha 12 de marzo del año 2019, Dos mil diecinueve-----

5-1910-60

Eduardo Morales Jacobo

Fabrizio Lorenzo Andrade R

Cargo	Dependencias municipales	Nombre	Firma
Obras públicas,		Ing. Simón Valdovinos Trujillo	
Sistema DIF.,		C. Martha Citlaly Rodríguez Estrella	
Servicios públicos municipales,		C. Héctor Meza Zepeda	
Desarrollo social,		C. Miguel Ángel Camberos	
Ecología y saneamiento,		C. Clemente Murillo Padilla	
Director de Salud,		C. Raymundo Murillo Hidalgo	
Seguridad pública,		C. Lorenzo Andrade	
Transito municipal,		C.	

Representantes de las dependencias del poder ejecutivo estatal




Protección civil,	C. Hugo Meza Tomas
Salud pública,	Doc. Miguel Ángel Salazar Mexicano
Encargado de agua potable y alcantarillado,	C. Efraín Pérez Flores
Educación pública,	Mtra. Lilia Margarita López Chavarín
Asistencia social.	C. Miguel Ángel Camberos López

Nota: Las presentes firmas, forman parte integral del **acta de actualización del Consejo Municipal de Protección Civil de Tenamaxtlán, Jalisco**, documento que consta de 7 hojas, celebrada en sesión ordinaria debidamente asentada en el acta de ayuntamiento N° 1 en el municipio de Tenamaxtlán, Jalisco; de fecha 12 de marzo del año 2019, Dos mil diecinueve—

Organismos o asociaciones representativas de la población

Delegación "Juanacatlán",	C. Manuel Martínez Peña
Delegación "Colotitlán",	C. Roberto Licón Hernández
Agente Municipal "Miraplanes",	C. Adriana Lizbeth Rentería Cárdenas

Consejo Municipal de Protección Civil de
Tenamaxtlán, Jalisco.

Cargo	Nombre	Firma
Presidente del Consejo.	Arq. Gilberto Pérez Barajas	
Secretario Ejecutivo.	C. José Guadalupe Villaseñor Baro	
Secretario Técnico.	C. Hugo Alejandro Meza Tomas	

Regidores de las comisiones edilicias

Arq. Gilberto Pérez Barajas	Presidente municipal, regidor de gobernación, hacienda
C. José Guadalupe Villaseñor Baro	Secretario general,
Lic. Juan Figueroa Torres	Síndico, regidor de justicia, patrimonio municipal y reglamentos
Doc. Miguel Ángel Salazar Mexicano	Regidor de Salud, protección civil y bomberos,
LT. Benjamín Gómez Vázquez	Regidor de Deportes, Juventud, Vigilancia, Servicios públicos, Administración e innovación Gubernamental.
C. Cesar Soltero Ponce	Regidor de desarrollo urbano, desarrollo rural sustentable y obras públicas.
C. Elvia González Jacobo	Regidora de comunicación social, y participación ciudadana.
Mtra. Lilia Margarita López Chavarín	Regidora de cultura, educación, festividades cívicas.

Secretario de G.O.

municipal que complementará la fuerza de trabajo de la coordinación municipal de protección civil, sujetándose a las disposiciones legales aplicables.

Acto seguido, el presidente municipal *Arq. Gilberto Pérez Barajas* propone al *C. Hugo Meza Tomas*, para ocupar el cargo de coordinador de la Unidad Municipal de Protección Civil de Tenamaxtlán, Jalisco, exponiendo los motivos que tiene para dicha propuesta y resaltando el perfil personal y profesional que reúne dicha persona para ocupar tal responsabilidad.

En este mismo contexto y atendiendo la disposición legal, contenida en los artículos: 21, 58, 59, 61, 64, 73, 75 y 76 de la Ley General de Protección Civil; 24 y 102 de su reglamento; los numerales 12 fracciones VIII, IX, X, 40 fracción IV, 69, 75, 76, 77 y 80 bis de la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco y de conformidad con las bases generales de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en sus artículos 1 y 37 fracción VII, concatenado con los artículos 16 inciso VI Y 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 del Reglamento Municipal de Protección Civil de Tenamaxtlán, Jalisco, numerales que establecen la integración del comité municipal de emergencia que es el órgano ejecutivo del consejo municipal de protección civil que en caso de alto riesgo, siniestro o desastre, una vez activados los recursos y capacidad efectiva de respuesta disponible expedirán la declaratoria de emergencia correspondiente, constituyéndose el citado comité por:

Un presidente,
Una secretario ejecutivo,
Un secretario técnico,
1° vocal obras públicas,
2° vocal DIF municipal,
3° vocal desarrollo social,
4° vocal hacienda y patrimonio municipal.

Arq. Gilberto Pérez Barajas
C. Hugo Meza Tomas
C. Luis Octavio Castillo de la Cruz
C. Simón Valdovinos Trujillo
C. Martha Citlaly Rodríguez Estrella
C. Miguel Ángel Camberos Lopez
L.C.P. Lizbeth García Garcia

Acto seguido, se procede a levantar la votación, de la cual resultan aprobados por unanimidad los puntos que anteceden, quedando legalmente constituido y actualizado el consejo, el comité municipal de emergencia, la coordinación, el titular municipal de protección civil y la creación del cuerpo de bomberos del municipio de Tenamaxtlán, Jalisco, firmando al margen y al calce los que en ella intervienen, enterados de su contenido, impuestos de sus obligaciones y aceptando el cargo.

Una vez escuchados y agotados los puntos a tratar el presidente municipal *Arq. Gilberto Pérez Barajas* procedió a tomar protesta al titular de la coordinación, a los Integrantes del consejo municipal de protección civil y del comité municipal de emergencia de Tenamaxtlán, Jalisco, instruyendo al secretario del ayuntamiento *C. José Guadalupe Villaseñor Baro* levantar la presente acta, que consta de 7 hojas útiles misma que después de ser leída, fue ratificada y firmada al margen y al calce para constancia y validez por todos los que en ella intervinieron. Sin más que asentar se da por concluida la presente acta a las 12:13 horas del día 13 de Marzo del año 2019, Damos fe.

Reservado D. 617

Arq. Gilberto Pérez Barajas
C. Hugo Meza Tomas
C. Luis Octavio Castillo de la Cruz
C. Simón Valdovinos Trujillo
C. Martha Citlaly Rodríguez Estrella
C. Miguel Ángel Camberos Lopez
L.C.P. Lizbeth García Garcia

Un director por dependencia municipal en materia de:

Obras públicas,
Sistema DIF.,
Oficial Mayor,
Desarrollo social,
Ecología y saneamiento,
Director de Salud,
Seguridad pública,
Transito municipal,

Ing. Simón Valdovinos Trujillo
C. Martha Citlaly Rodríguez Estrella
C. Héctor Meza Zepeda
C. Miguel Ángel Camberos
C. Clemente Murillo Padilla
C. Raymundo Murillo Hidalgo
C. Lorenzo Andrade
C.

Un consejero por cada uno de los siguientes organismos o asociaciones representativos de la población:

Delegación "Juanacatlán",
Delegación "Colotitlán",
Agente Municipal "Miraplanes",
Un representante de las juntas vecinales,
Los dos grupos voluntarios incorporados al
voluntariado municipal,

C. Manuel Martínez Peña
C. Roberto Licón Hernández
C. Adriana Lizbeth Rentería Cárdenas
C. Rodolfo Vallejo Moran
C. Mario Alberto Meza Lomelí y C. Sergio
Agustín González Dueñas

Las designaciones se hacen atendiendo al cargo público, privado o social que cada persona desempeña, por lo que en caso de cambiar los titulares o representantes públicos o privados, el cargo corresponde a la persona que lo desempeñe.

El presidente municipal *Arq. Gilberto Pérez Barajas* solicita al honorable ayuntamiento la ratificación de la Coordinación Municipal de Protección Civil de Tenamaxtlán, Jalisco, así como su ubicación en el inmueble situado en Av. de los Maestros no.4, en Tenamaxtlán, Jalisco. La que se integrará con un coordinador y los responsables de las áreas de capacitación, divulgación, normatividad y personal técnico administrativo que se le asigne para su adecuado funcionamiento en la prevención en materia de protección civil y el auxilio y recuperación de la población y su entorno frente a una emergencia o desastre y conforme a su presupuesto.

Dada la diversidad de riesgos que afectan al municipio y tomando como fundamento la citada Ley es propuesta del presidente municipal *Arq. Gilberto Pérez Barajas* ante este ayuntamiento, que la Coordinación Municipal de Protección Civil de Tenamaxtlán, Jalisco; continúe formando parte de la administración orgánica municipal y sea previsto por la tesorería del municipio su inclusión en la partida presupuestal correspondiente, así mismo y acorde a lo establecido en el Art. 94 fracción XII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco se instaure el cuerpo de bomberos

Clemente Murillo

**Acta de actualización del Consejo Municipal de
Protección Civil de
, Jalisco, 2018 – 2021.**

En el **municipio de Tenamaxtlán, Jalisco**, siendo las **--- :00 horas** del día **-----** de **-----** del año **2019**, se reunieron en el salón de sesiones de ayuntamiento de palacio municipal ubicado en Av. de los Maestros no. 4 en Tenamaxtlán Jalisco, en **sesión ordinaria**, previo citatorio los **integrantes del honorable ayuntamiento**, así como los **representantes de las dependencias federales y estatales debidamente acreditadas en el municipio**; con el objeto de **actualizar el consejo municipal de protección civil**, para integrarse y organizarse ante la eventualidad de un desastre provocado por agentes naturales o humanos que pudieran presentarse y a los que se encuentra expuesto el municipio. Enseguida el **secretario del ayuntamiento Lic. José Guadalupe Villaseñor Baro** , hace constar que se encuentran presentes los **ciudadanos**:

(Adecuar conforme a las comisiones edilicias existentes y si alguna no existe, omitirla)

Nombre	Cargo
<i>Arq. Gilberto Pérez Barajas</i>	Presidente municipal, regidor de gobernación, hacienda
<i>C. José Guadalupe Villaseñor Baro</i>	Secretario general,
<i>Lic. Juan Figueroa Torres</i>	Síndico, regidor de justicia, patrimonio municipal y reglamentos
<i>Doc. Miguel Ángel Salazar Mexicano</i>	Regidor de Salud, protección civil y bomberos,
<i>LT. Benjamín Gómez Vázquez</i>	Regidor de Deportes, Juventud, Vigilancia, Servicios públicos, Administración e innovación Gubernamental.
<i>C. Cesar Soltero Ponce</i>	Regidor de desarrollo urbano, desarrollo rural sustentable y obras públicas.
<i>C. Elvia González Jacobo</i>	Regidora de comunicación social, y participación ciudadana.
<i>Mtra. Lilia Margarita López Chavarín</i>	Regidora de cultura, educación, festividades cívicas.

« « « « « « « « « Área destinada para ante firmas » » » » » » » » »
(al redactar el documento final, eliminar esta leyenda de todas las hojas, respetando este espacio)

Confirmando que **existe quórum legal** para llevar a efecto la **actualización del consejo municipal de protección civil de Tenamaxtlán, Jalisco**.

En uso de la palabra el **presidente municipal Arq. Gilberto Pérez Barajas**, sometió a decisión del pleno del ayuntamiento la **actualización e integración del consejo municipal de protección civil de Tenamaxtlán, Jalisco**, basándose para ello en las siguientes consideraciones:

Es **disposición legal**, contenida en los **artículos: 9, 16, 17 y 21 de la Ley General de Protección Civil; 27, 50 y 51 de su reglamento; los numerales 1, 2, 3, 10, 12, 13, 14, 22, 24, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 49, 51, 54, 57, 67, 71 y 78 de la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco**, de conformidad con las bases generales de

la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en sus artículos 1, 37 fracciones II, VII y 94 fracción XII, que determinan como obligación de los ayuntamientos instaurar la protección civil y los cuerpos de bomberos como servicios públicos municipales, concatenado con los artículos 16 inciso V Y 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 del Reglamento Municipal de Protección Civil de Tenamaxtlán, Jalisco, numerales que establecen que cada municipio deberá integrar y activar un sistema de protección civil actualizando su respectivo consejo, que será un órgano consultivo cuyo fin primordial será: la implementación de acciones solidarias y participativas que en consideración tanto de los riesgos de origen natural o antrópico como de los agentes perturbadores astronómico, geológico, hidrometeorológico, químico-tecnológico, sanitario-ecológico y socio-organizativo, prevean la coordinación y concertación de los sectores público, privado y social, con el fin de crear un conjunto de disposiciones, planes, programas, estrategias, mecanismos y recursos para que de manera corresponsable, privilegiando la gestión integral de riesgos y la continuidad de operaciones, se apliquen las medidas y acciones que sean necesarias para salvaguardar la vida, integridad y salud de la población, así como sus bienes; la infraestructura, la planta productiva y el medio ambiente.

Y estará integrado por las siguientes personas:

Un presidente,	<i>Doc. Miguel Ángel Salazar Mexicano</i>
Una secretario ejecutiva,	<i>C. Hugo Meza Tomas</i>
Un secretario técnico.	<i>C. Luis Octavio Castillo de la Cruz</i>

(Adecuar conforme a las comisiones edilicias y direcciones existentes, si no existe omitirla)

Los presidentes o miembros de las comisiones edilicias siguientes:

<i>Arq. Gilberto Pérez Barajas</i>	Presidente municipal, regidor de gobernación, hacienda
<i>C. José Guadalupe Villaseñor Baro</i>	Secretario general,
<i>Lic. Juan Figueroa Torres</i>	Síndico, regidor de justicia, patrimonio municipal y reglamentos
<i>Doc. Miguel Ángel Salazar Mexicano</i>	Regidor de Salud, protección civil y bomberos,
<i>LT. Benjamín Gómez Vázquez</i>	Regidor de Deportes, Juventud, Vigilancia, Servicios públicos, Administración e innovación Gubernamental.
<i>C. Cesar Soltero Ponce</i>	Regidor de desarrollo urbano, desarrollo rural sustentable y obras públicas.
<i>C. Elvia González Jacobo</i>	Regidora de comunicación social, y participación ciudadana.
<i>Mtra. Lilia Margarita López Chavarín</i>	Regidora de cultura, educación, festividades cívicas.

« « « « « « « « « Área destinada para ante firmas » » » » » » » » »
 (al redactar el documento final, eliminar esta leyenda de todas las hojas, respetando este espacio)

Un director por dependencia municipal en materia de:

Obras públicas,	<i>Ing. Simón Valdovinos Trujillo</i>
Sistema DIF.,	<i>C. Martha Citlaly Rodríguez Estrella</i>
Oficial Mayor,	<i>C. Héctor Meza Zepeda</i>
Desarrollo social,	<i>C. Miguel Ángel Camberos</i>
Ecología y saneamiento,	<i>C. Clemente Murillo Padilla</i>
Director de Salud,	<i>C. Raymundo Murillo Hidalgo</i>
Seguridad pública,	<i>C. Lorenzo Andrade</i>
Transito municipal,	<i>C.</i>

Un representante por cada una de las dependencias del poder ejecutivo estatal en materia de: (Si se encuentran afincados dentro del municipio, de lo contrario omitirlos)

Protección civil,	<i>C. Hugo Meza Tomas</i>
Salud pública,	<i>Doc. Miguel Ángel Salazar Mexicano</i>
Encargado de agua potable y alcantarillado,	<i>C. Efraín Pérez Flores</i>
Educación pública,	<i>Mtra. Lilia Margarita López Chavarín</i>

Un consejero por cada uno de los siguientes organismos o asociaciones representativos de la población:

Delegación "Juanacatlán",	<i>C. Manuel Martínez Peña</i>
Delegación "Colotitlán",	<i>C. Roberto Licón Hernández</i>
Agente Municipal "Miraplanes",	<i>C. Adriana Lizbeth Rentería Cárdenas</i>
Un representante de las juntas vecinales,	<i>C. Rodolfo Vallejo Moran</i>
Los dos grupos voluntarios incorporados al voluntariado municipal,	<i>C. Mario Alberto Meza Lomelí y C. Sergio Agustín González Dueñas</i>
Asociaciones civiles.	<i>C.</i>

Las designaciones se hacen atendiendo al cargo público, privado o social que cada persona desempeña, por lo que en caso de cambiar los titulares o representantes públicos o privados, el cargo corresponde a la persona que lo desempeñe.

« « « « « « « « « Área destinada para ante firmas » » » » » » » » » »
(al redactar el documento final, eliminar esta leyenda de todas las hojas, respetando este espacio)

El **presidente municipal Arq. Gilberto Pérez Barajas** solicita al **honorable ayuntamiento** la **ratificación de la Coordinación Municipal de Protección Civil de Tenamaxtlán, Jalisco**, así como su ubicación en el inmueble situado en Av. de los Maestros no.4, en Tenamaxtlán, Jalisco. La que **se integrará** con un **coordinador** y los **responsables de las áreas de capacitación, divulgación, normatividad y personal técnico administrativo** que se le asigne para su adecuado funcionamiento en la prevención en materia de protección civil y el auxilio y recuperación de la población y su entorno frente a una emergencia o desastre y conforme a su presupuesto.

Dada la **diversidad de riesgos** que afectan al municipio y tomando como fundamento la citada Ley es propuesta del **presidente municipal Arq. Gilberto Pérez Barajas** ante este ayuntamiento, que la **Coordinación Municipal de Protección Civil de Tenamaxtlán, Jalisco**; continúe formando parte de la **administración orgánica municipal** y sea previsto por la **tesorería del municipio** su inclusión en la **partida presupuestal correspondiente**, así mismo y acorde a lo establecido en el **Art. 94 fracción XII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco** se instaure el **cuerpo de bomberos municipal** que **complementará la fuerza de trabajo de la coordinación municipal de protección civil**, sujetándose a las disposiciones legales aplicables.

Acto seguido, el **presidente municipal Arq. Gilberto Pérez Barajas** propone al **C. Hugo Meza Tomas**, para ocupar el cargo de **coordinador de la Unidad Municipal de Protección Civil de Tenamaxtlán, Jalisco**, exponiendo los motivos que tiene para dicha propuesta y resaltando el perfil personal y profesional que reúne dicha persona para ocupar tal responsabilidad.

En este mismo contexto y atendiendo la **disposición legal**, contenida en los **artículos: 21, 58, 59, 61, 64, 73, 75 y 76 de la Ley General de Protección Civil; 24 y 102 de su reglamento; los numerales 12 fracciones VIII, IX, X, 40 fracción IV, 69, 75, 76, 77 y 80 bis de la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco** y de conformidad con las bases generales de la **Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco** en sus **artículos 1 y 37 fracción VII**, concatenado con los **artículos 16 inciso VI Y 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 del Reglamento Municipal de Protección Civil de Tenamaxtlán, Jalisco**, numerales que establecen la integración del **comité municipal de emergencia** que es el **órgano ejecutivo del consejo municipal de protección civil** que en caso de alto riesgo, siniestro o desastre, una vez activados los **recursos y capacidad efectiva de respuesta disponible expedirán la declaratoria de emergencia correspondiente**, constituyéndose el citado comité por:

Un presidente,	<i>Doc. Miguel Ángel Salazar Mexicano</i>
Una secretario ejecutivo,	<i>C. Hugo Meza Tomas</i>
Un secretario técnico,	<i>C. Luis Octavio Castillo de la Cruz</i>
1° vocal obras públicas,	<i>C. Simón Valdovinos Trujillo</i>
2° vocal DIF municipal,	<i>C. Martha Citlaly Rodríguez Estrella</i>
3° vocal desarrollo social,	<i>C. Miguel Ángel Camberos Lopez</i>
4° vocal hacienda y patrimonio municipal.	<i>L.C.P. Lizbeth García García</i>

« « « « « « « « « Área destinada para ante firmas » » » » » » » » »
(al redactar el documento final, eliminar esta leyenda de todas las hojas, respetando este espacio)

Acto seguido, se procede a **levantar la votación**, de la cual resultan aprobados por unanimidad los puntos que **antecedan**, quedando **legalmente constituido y actualizado el consejo**, el **comité municipal de emergencia**, la **coordinación**, el **titular municipal de protección civil** y la **creación del cuerpo de bomberos del municipio de Tenamaxtlán, Jalisco**, firmando al margen y al calce los que en ella intervienen, enterados de su contenido, **impuestos de sus obligaciones y aceptando el cargo**.

Una vez escuchados y agotados los puntos a tratar el **presidente municipal Arq. Gilberto Pérez Barajas** procedió a **tomar protesta** al **titular de la coordinación**, a los **Integrantes del consejo municipal de protección civil y del comité municipal de emergencia de Tenamaxtlán, Jalisco**, instruyendo al **secretario del ayuntamiento C. José Guadalupe Villaseñor Baro** **levantar la presente acta**, que consta de **7 hojas**

útiles misma que después de ser leída, fue ratificada y firmada al margen y al calce para constancia y validez por todos los que en ella intervinieron. Sin más que asentar se da por concluida la presente acta a las ---:00 horas del día ---- de ----- del año 2019, Damos fe.

**Consejo Municipal de Protección Civil de
(nombre del municipio en cuestión), Jalisco.**

Cargo	Nombre	Firma
Presidente del Consejo.	<i>Doc. Miguel Ángel Salazar Mexicano</i>	
Secretario Ejecutivo.	<i>C. Hugo Meza Tomas</i>	
Secretario Técnico.	<i>C. Luis Octavio Castillo de la Cruz</i>	

Regidores de las comisiones edilicias

<i>Arq. Gilberto Pérez Barajas</i>	Presidente municipal, regidor de gobernación, hacienda
<i>C. José Guadalupe Villaseñor Baro</i>	Secretario general,
<i>Lic. Juan Figueroa Torres</i>	Síndico, regidor de justicia, patrimonio municipal y reglamentos
<i>Doc. Miguel Ángel Salazar Mexicano</i>	Regidor de Salud, protección civil y bomberos,
<i>LT. Benjamín Gómez Vázquez</i>	Regidor de Deportes, Juventud, Vigilancia, Servicios públicos, Administración e innovación Gubernamental.
<i>C. Cesar Soltero Ponce</i>	Regidor de desarrollo urbano, desarrollo rural sustentable y obras públicas.
<i>C. Elvia González Jacobo</i>	Regidora de comunicación social, y participación ciudadana.
<i>Mtra. Lilia Margarita López Chavarín</i>	Regidora de cultura, educación, festividades cívicas.

« « « « « « « « « Área destinada para ante firmas » » » » » » » » »
(al redactar el documento final, eliminar esta leyenda de todas las hojas, respetando este espacio)

Dependencias municipales

Cargo	Nombre	Firma
Obras públicas,	<i>Ing. Simón Valdovinos Trujillo</i>	
Sistema DIF.,	<i>C. Martha Citlaly Rodríguez Estrella</i>	
Servicios públicos municipales,	<i>C. Héctor Meza Zepeda</i>	

Desarrollo social,	<i>C. Miguel Ángel Camberos</i>
Ecología y saneamiento,	<i>C. Clemente Murillo Padilla</i>
Director de Salud,	<i>C. Raymundo Murillo Hidalgo</i>
Seguridad pública,	<i>C. Lorenzo Andrade</i>
Transito municipal,	<i>C.</i>

Representantes de las dependencias del poder ejecutivo estatal

Protección civil,	<i>C. Hugo Meza Tomas</i>
Salud pública,	<i>Doc. Miguel Ángel Salazar Mexicano</i>
Encargado de agua potable y alcantarillado,	<i>C. Efraín Pérez Flores</i>
Educación pública,	<i>Mtra. Lilia Margarita López Chavarín</i>
Asistencia social.	<i>C. Miguel Ángel Camberos López</i>

« « « « « « « « Área destinada para ante firmas » » » » » » » » »
 (al redactar el documento final, eliminar esta leyenda de todas las hojas, respetando este espacio)

Nota: Las presentes firmas, forman parte integral del **acta de actualización del Consejo Municipal de Protección Civil de Tenamaxtlán, Jalisco**, documento que **consta de 7 hojas**, celebrada en **sesión ordinaria** debidamente asentada en el **acta de ayuntamiento N°** en el **municipio de Tenamaxtlán, Jalisco**; de fecha de del año **2019, Dos mil diecinueve**—

Organismos o asociaciones representativas de la población

Delegación “Juanacatlán”,	<i>C. Manuel Martínez Peña</i>
Delegación “Colotitlán”,	<i>C. Roberto Licón Hernández</i>
Agente Municipal “Miraplanes”,	<i>C. Adriana Lizbeth Rentería Cárdenas</i>
Un representante de las juntas vecinales,	<i>C. Rodolfo Vallejo Moran</i>
Los dos grupos voluntarios incorporados al voluntariado municipal,	<i>C. Mario Alberto Meza Lomelí y C. Sergio Agustín González Dueñas</i>
Asociaciones civiles.	<i>C.</i>

**Comité Municipal de Emergencia de
 (nombre del municipio en cuestión), Jalisco.**

Un presidente,	<i>Doc. Miguel Ángel Salazar Mexicano</i>
Una secretario ejecutivo,	<i>C. Hugo Meza Tomas</i>
Un secretario técnico,	<i>C. Luis Octavio Castillo de la Cruz</i>
1° vocal obras públicas,	<i>C. Simón Valdovinos Trujillo</i>
2° vocal DIF municipal,	<i>C. Martha Citlaly Rodríguez Estrella</i>
3° vocal desarrollo social,	<i>C. Miguel Ángel Camberos Lopez</i>
4° vocal hacienda y patrimonio municipal.	<i>L.C.P. Lizbeth García Garcia</i>

« « « « « « « « « Area destinada para ante firmas » » » » » » » » »
 (al redactar el documento final, eliminar esta leyenda de todas las hojas, respetando este espacio)

Nota: Las presentes firmas, forman parte integral del **acta de actualización del Consejo Municipal de Protección Civil de Tenamaxtlán , Jalisco**, documento que **consta de 7 hojas**, celebrada en **sesión ordinaria** debidamente asentada en el **acta de ayuntamiento N°** en el municipio de Tenamaxtlán , Jalisco; de fecha de del año 2019, Dos mil diecinueve—